

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: Demanda con acción para Regulación de Cuota Alimentaria de Sonia Liliana Calderón Cucuñame contra Jairo Alberto Estupiñan Correa. Radicación 2021-193.

Previamente a hacer pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, se ordena que se lleve a efecto **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** entre la demandante señora SONIA LILIANA CALDERÓN CUCUÑAME y el demandado JAIRO ALBERTO ESTUPIÑAN CORREA, para cumplir el requisito de procedibilidad establecido en el numeral 2 del artículo 40 de la Ley 640 de 2001.

Para tal finalidad, se señala la hora de las **9:30** de la mañana del día **viernes 24 de septiembre de 2021**.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,



LUIS DOMINGO CÁRDENAS.